

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.303

Viernes 15 de Julio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2156438

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 18 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE FIJA VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA APLICAR EN CÁLCULO DE DERECHOS DE PERMISOS MUNICIPALES

(Resolución)

Santiago, 12 de julio de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 856 exenta.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 126° y 127° del DFL N° 458 (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, la resolución exenta N° 1.434 (V. y U.), de 2014; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

a) Que mediante la resolución exenta N° 8 (V. y U.), de fecha 7 de enero de 2022, se fijaron los valores unitarios de construcción para aplicar en el cálculo de derechos de permisos municipales, conformidad a lo establecido en los artículos 126° y 127° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

b) Que se hace necesario incorporar valores de precios unitarios por metro cuadrado, para viviendas sociales, construidas en base a hormigón armado, correspondiente a la clasificación B, de la categoría 5, atendido el aumento de la construcción de viviendas sociales en hormigón armado, en altura; lo cual requiere dotar de factores determinados para efectos del cálculo de los derechos municipales a pagar.

Resuelvo:

1°.- Modifícase la resolución exenta N° 18 (V. y U.), de fecha 7 de enero de 2022, en cuanto se incorpora en la tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción, un valor para la clasificación B de la categoría 5, de acuerdo al siguiente detalle:

3.- TABLA DE COSTOS UNITARIOS POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN.

1er TRIMESTRE 2022.
(En pesos moneda nacional, base Enero 2021)

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN									
CATEGORÍA	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	370.746	422.888	370.746	370.746	263.552	-	-	-	-
2	275.188	312.809	275.188	275.188	196.931	139.045	196.931	179.585	217.249
3	202.759	231.715	202.759	202.759	144.803	101.372	144.803	130.318	159.368
4	144.803	165.053	144.803	144.803	104.183	72.359	104.183	92.714	112.920
5	-	88.639	78.196	78.196	78.196	54.991	83.969	75.300	89.736

CVE 2156438

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2°.- La División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, comunicará la presente resolución a las Direcciones de Obras Municipales, a las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y a los Organismos Gremiales relacionados con la actividad de la construcción.

3°.- Establécese que la resolución exenta N° 18 (V. y U.), de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

